

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 24 DE ENERO DE 1980

NÚM. 20

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 9

Habiéndose presentado la epizootia de FIEBRE AFTOSA, conocida vulgarmente con el nombre de GRIPE, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Villaquilambre, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Villacuilambre, explotación de D. Amable Alvarez, señalándose como zona infecta la localidad de Villaquilambre, como zona sospechosa todo el término municipal de Villacuilambre y como zona de inmunización un radio de 25 Kms. alrededor de la localidad de Villaquilambre.

Asimismo se decreta la inmovilización de todo el ganado porcino en un radio de 25 Km. alrededor de la localidad de Villaquilambre.

León, 17 de enero de 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

Oficial del Estado de 12 de enero de 1980) la composición y el procedimiento de elección del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local y estableciéndose en tal Orden que los representantes de las Corporaciones Locales en el Consejo de referencia serán los Presidentes de las mismas que resulten elegidos por cada uno de los grupos que en consideración al número de habitantes de cada Entidad local señala la mencionada disposición, se interesa de los señores Alcaldes y Secretarios de las Corporaciones Locales la máxima atención a las disposiciones que en desarrollo de tal Orden se dicten en lo sucesivo, para que tanto la representación de las Corporaciones como la de sus funcionarios sea la más idónea para la misión encomendada al referido Consejo de Patronato.

277

Excmo. Diputación Provincial de León

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1980, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1980.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1980, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no

ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, a 12 de diciembre de 1979.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.

5579

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Con esta fecha queda incoado en esta Delegación Territorial, expediente de clasificación de la Fundación "Hogar Valcarce y Alfayate" ubicada en la localidad de Villafranca del Bierzo.

Lo que se pone en conocimiento de los representantes de dicha Fundación, así como de cuantos puedan tener algún interés con la misma, para que comparezcan, si así lo estiman conveniente, en el expediente que se instruye, a fin de alegar en pro o en contra lo que consideren pertinente a sus derechos, conforme establece el artículo 57-1.º de la Instrucción de 14 de marzo de 1899.

Se advierte que el expediente se encuentra de manifiesto en la Dirección de Servicios Sociales, Asistenciales y Organismos Tutelados de esta Delegación (calle General Sanjurjo, número 5-6.º izquierda, complejo urbano Santo Domingo) por plazo de 15 días hábiles y de 9 a 14 horas, excepto sábados.

León, 16 de enero de 1980.—El Delegado Territorial, Gonzalo Mateos del Moral.

276

Ministerio de Administración Territorial SUBSECRETARIA

Nota sobre elecciones para el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local.

Modificada por la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 28 de diciembre de 1979 (*Boletín*

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que han sido canceladas las solicitudes de los siguientes permisos de investigación con expresión del número, nombre, mineral, superficie, término municipal, petionario y fecha de cancelación:

—13.963, Julieta I, mármol y otros de la sección C., 10 cuadrículas, Carucedo de León y Rubiana de Orense, D. José García González, 25 de septiembre de 1979.

—13.886, María Luisa, pizarra y sustancias de la sección C., 100 cuadrículas, Igüña y Páramo del Sil, D. Manuel García Rallo, 20 de julio de 1979.

—13.786, Segundo Jinete de Fuego, carbón, tres cuadrículas, Páramo del Sil, D. Félix Fernández Revuelta, 23 de julio de 1979.

—13.861, Flor, carbón, 16 cuadrículas, Cabrillanes, D. José Fernández Martínez, 5 de julio de 1979.

—13.878, Ana, carbón, 10 cuadrículas, Toreno y Berlanga del Bierzo, D. Juan Manuel Alvarez González, 5 de julio de 1979.

—13.801, María del Pilar, hierro, 44 cuadrículas, Santa Colomba de Somoza, D. Manuel Carro Martínez, 9 de julio de 1979.

—13.791, Marina, carbón, 8 cuadrículas, Toreno del Sil, Vitoria Hermanos, S.A., 5 de julio de 1979.

—13.728, Visi, hierro, 22 cuadrículas, Sena de Luna, D. José Manuel Martínez Fernández, 10 de julio de 1979.

—13.763, Babioca 2.ª, carbón, 9 cuadrículas, San Emiliano, D. Luis Ordiz Ordiz, 10 de julio de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de enero de 1980.—El Delegado Provincial accidental (Ilegible). 273

**

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por Cementos La Robla, S.A., y en su representación D. Fernando Pino García, vecino de La Robla (León) se ha presentado en esta Delegación Provincial a las trece horas y treinta minutos del día once de diciembre de 1979 una solicitud para concesión directa de explotación de ocho cuadrículas, que se denominará "El Calero", sita en el término municipal de La Robla.

Hace la designación de las citadas 8 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1.—	1° 57' 40"	42° 43' 20"
2.—	1° 57' 40"	42° 49' 00"
3.—	1° 59' 00"	42° 48' 20"
4.—	1° 59' 00"	42° 49' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 84 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y admitida definitivamente dicha solicitud para concesión directa de explotación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del citado Reglamento, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número trece mil novecientos ochenta y ocho (13.988).

León, 10 de enero de 1980. 272

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LEON

ANUNCIO OFICIAL

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, el proyecto de "Desdoblamiento de calzada de la carretera N-630 de Gijón a Sevilla, p.k. 2 al 7, tramo Acceso Sur de León", se somete al trámite de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras, de 19 de diciembre de 1974 y 35 de su Reglamento, de 8 de febrero de 1977.

El trazado en planta está constituido por una recta de 2.779 m., que comienza en la intersección con la carretera de Circunvalación, seguida de una curva de 500 m. de radio y 255 m. de longitud, una recta de 72 metros una curva de 750 m. de radio y 258 m. de desarrollo y una recta de 1.691 m.

Las secciones transversales son las siguientes:

Entre la intersección de Circunvalación y la de Armunia tiene un ancho total de 31 m. formado por 2 calzadas de 7 m. 2 arcenes de 1 metro 1 mediana de 4 m. 2 bandas de estacionamiento de 2,50 m. y 2 aceras de 3 m.

Entre la intersección de Armunia y la de Trobajo (P-107) y entre el perfil 140 (frente a las últimas casas de Trobajo) y el P-192 (frente a la Vidriera Leonesa) 2 calzadas de 7 metros 2 arcenes de 1 m. 1 mediana de 4 m. y 2 arcenes de 2,50 m.

Entre perfiles 107 al 140, 2 calzadas de 7 m. 2 arcenes de 1 m. 1 mediana de 1,20 m. y 2 arcenes de 2,50 m. y entre el P-192 al final, 1 calzada de 7 m. y 2 arcenes de 2,50 m.

Durante el periodo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, podrán formularse observaciones a dicho proyecto que deberán versar sobre las

circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El referido proyecto estará expuesto al público en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle de Ordoño II número 27 y en los Ayuntamientos de León y Santovenia de la Valduncina.

León, 17 de enero de 1980.—El Ingeniero Jefe (Ilegible). 271

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA en León

Relación de Pastos Sobrantes y Puertos Pirenaicos en montes de Utilidad Pública, cuyos pastos se subastan para ser aprovechados durante el año 1980.

1. Número del monte: 482; Ayuntamiento: Puebla de Lillo; pertenencia: Puebla de Lillo; número y clase de ganado: 450 lanares; tasación anual: 42.000 pesetas; superficie: 275 Has.; denominación de los pastaderos: Pastos sobrantes "Rebollares"; acto de la subasta: mes: febrero, día: 14, hora: 12; local del acto: Casa Concejo de Puebla de Lillo; observaciones: La entrada será el 25 de junio.

2. Número del monte: 484; Ayuntamiento: Puebla de Lillo; pertenencia: Solle; número y clase de ganado: 520 lanares y 3 caballares; tasación anual: 40.050 pesetas; superficie: 100 Has.; denominación de los pastaderos: Puerto Pirenaico "Valdesolle"; acto de la subasta: mes: febrero, día: 13, hora: 12; local del acto: Casa Concejo de Solle.

3. Número del monte: 679; Ayuntamiento: La Pola de Gordón; pertenencia: Villasilpliz de Gordón; número y clase de ganado: 500 lanares; tasación anual: 35.000 pesetas; superficie: 200 Has.; denominación de los pastaderos: Pastos sobrantes en todo el monte; acto de la subasta: mes: febrero, día: 14, hora: 12; local del acto: Casa Concejo de Villasilpliz.

Estos aprovechamientos se sujetarán a las condiciones de las subastas, modelo de proposición y demás circunstancias que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 192 de fecha 26 de agosto de 1974, así como a los pliegos general y especial de condiciones técnico-facultativas que se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del ICONA (c/ Ramón y Cajal, número 17).

León, 10 de enero de 1980.—El Jefe Provincial, José Derqui.

233

Núm. 88.—1.140 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de instalación de dos ascensores en la Residencia Virgen del Camino, ejecutadas por la Empresa Gyesa S.A., y habiendo por ello que efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento de contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 14 de enero de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

220 Núm. 86.—400 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

De acuerdo con la acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia el siguiente concurso:

1.—El objeto del contrato será la ejecución de las obras que se van a llevar a cabo para dotar de alumbrado público a las localidades de: a) Cubillos del Sil, b) Cabañas de la Dornilla, Cubillines, d) Posadina y c) las Ventas.

2.—El tipo de licitación será de 21.220.443 pesetas a la baja.

3.—El periodo de ejecución será de seis meses.

4.—Los pagos serán efectuados mensualmente contra certificación expedida por el Técnico Director de las obras, una vez aprobada por la Corporación.

5.—La garantía provisional se realizará en metálico o por medio de aval bancario y consistirá en la suma de 424.409 pesetas.

6.—La garantía definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación y se realizará en metálico o por medio de aval bancario.

7.—El expediente, proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en donde podrán ser examinados todos los días hábiles, de 9 a 13 horas, hasta el anterior a la apertura de plicas.

8.—El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente día, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante los días y horas en el apartado anterior (número 7).

9.—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 17 horas del día siguiente hábil a aquel en que

termine el plazo de presentación de proposiciones.

10.—Modelo de proposición.—Don de años, de estado profesión vecino de (indicar población, calle, núm., Ayuntamiento y Provincia), con D.N.I. número expedido en el día de de en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado con fecha en el *Boletín Oficial del Estado* y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras que tienen por objeto dotar de alumbrado público a las localidades de Cubillos del Sil, Cabañas de la Dornilla, Cubillines, Posadina y las Ventas con sujeción estricta al proyecto técnico correspondiente y demás previsiones, así como órdenes del Director Técnico de las obras, en la cantidad de (en letra) pesetas. Así mismo hace constar que se halla en poder del carnet de Empresa con responsabilidad.

(Fecha y firma del proponente).

Cubillos del Sil, a 18 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Ilegible).

105 Núm. 89.—1.660 ptas.

**

De acuerdo con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento se anuncia la siguiente subasta:

1.—El objeto de contrato será la ejecución de las obras que figuran en el proyecto de "Red de distribución de agua y mejora de la conducción de Cubillos del Sil".

2.—El tipo de licitación será, a la baja, de 11.681.341 pesetas.

3.—El periodo de ejecución será de doce meses.

4.—Los pagos serán efectuados mensualmente contra certificación expedida por el Técnico Director de las obras.

5.—La garantía provisional se hará en metálico o por medio de aval bancario y ascenderá a la suma de pesetas 292.034.

6.—La garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación y se realizará en metálico o aval bancario.

7.—El proyecto, expediente y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en donde podrán ser examinados todos los días hábiles, de 9 a 13 horas, hasta el anterior a la apertura de plicas.

8.—El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente día, hábil también, al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, du-

rante los días y horas citados en el apartado anterior (número 7).

9.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 17 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10.—Modelo de proposición.—Don de años, de estado profesión vecino de (indicar: población, calle, número, Ayuntamiento y Provincia), con D.N.I. número expedido en el día de de en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* y de las demás condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de la red de distribución de agua y mejora de la conducción de Cubillos del Sil con sujeción estricta al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José María Fernández Pérez en el mes de marzo de 1979 y a las órdenes que reciba del Técnico Director de las obras, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Cubillos del Sil, a 18 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Ilegible).

105 Núm. 90.—1.540 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto extraordinario formado para las obras de acondicionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Villalfide y Naredo de Fenar y alcantarillado de Serrilla, cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con la Excm. Diputación Provincial, siendo el importe de la operación de dos millones (2.000.000,—) pesetas mediante un anticipo a amortizar en diez años, cuyo acuerdo, expediente del presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Matallana de Torío, a 14 de enero de 1980.—El Alcalde, Anselmo González Rodríguez. 240

**

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que seguidamente se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1980, nacidos en este municipio, por medio del presente se les

cita a los actos que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 10 y 29 de febrero y 9 de marzo próximos, para la rectificación, cierre y clasificación de los mozos del alistamiento, respectivamente, pues de así no hacerlo serán declarados prófugos:

López López, Francisco, hijo de Hermelindo y Joaquina.

De Paz Fuentes, Luis, hijo de Valentín y María de las Nieves.

Matallana de Torío, 17 de enero de 1980.—El Alcalde-Presidente, Anselmo González Rodríguez. 241

Ayuntamiento de Villamejil

Habiéndose acordado por las Juntas Vecinales de los pueblos de Villamejil y Cogorderos, el aprovechamiento de los pastos de los campos comunales que son propiedad indivisa de ambos pueblos, en arrendamiento en pública subasta, mediante precio, se hace público que conforme ordena el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y concordantes, el pliego de condiciones de la misma está a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villamejil, para que durante el término de ocho días hábiles, puedan presentarse reclamaciones al mismo.

Villamejil, a 16 de enero de 1980.—El Alcalde (ilegible). 242

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de familias pobres con derecho asistencia médico-farmacéutica gratuita para 1980, se halla expuesta al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones.

Luyego de Somoza, 16 enero 1980.—El Alcalde (ilegible). 243

Junta Vecinal de Congosto

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1980, nacidos en este Municipio, por medio del presente se les cita a los actos que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 10 y 29 de febrero y 9 de marzo próximos, en que tendrán lugar la rectificación, cierre y clasificación de mozos del alistamiento, respectivamente, pues de no verificarlo serán considerados prófugos:

García García, Pedro, hijo de Antonio y María Celia.

García Valcárcel, Eugenio, hijo de Pedro y Rosa.

Martínez Antón, Alfonso, hijo de Manuel y Vicenta.

Méndez Briz, Manuel, hijo de Manuela.

Pérez Golpe, José, hijo de Ernesto y Matilde.

Rodríguez Estébanez, José, hijo de Alfredo y Consuelo.

Rodríguez Gómez, Francisco, hijo de Antonio y Luz-María.

Congosto, 15 de enero de 1980.—El Alcalde, Leandro Fernández Alvarez. 266

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Confeccionadas por este Ayuntamiento las cuentas del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de presupuesto, una y otras referidas al pasado ejercicio de 1979, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, en unión del dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y documentos que las justifican, durante un periodo de quince días, en el cual y ocho días más pueden ser examinadas por cuantos tengan interés en ello y formular las reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

Villadangos del Páramo, 18 de enero de 1980.—El Alcalde, Miguel Fuertes González. 261

Ayuntamiento de Castilfalé

El Ayuntamiento que presido, en sesión del día siete de los corrientes, acordó celebrar subasta pública para el arriendo de la caza de la Dehesa de Castilfalé y aprobar el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas.

Lo que se hace público para que en el plazo de ocho días a contar del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castilfalé, 17 de enero de 1980.—El Alcalde (ilegible). 262

Ayuntamiento de Villagatón

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor y tasa por tenencia de perros en este municipio para el ejercicio de 1980, quedan expuestos al público para su examen y oír reclamaciones por término de quince días, en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagatón, 17 de enero de 1980.—El Alcalde, Eladio García Pérez. 263

Ayuntamiento de Vallecillo

Terminada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1979, se halla de manifiesto al público en la Secretaría

del Ayuntamiento, por espacio de quince días, en cumplimiento del artículo 104 del vigente Reglamento de Población y a los efectos de su examen y de oír reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y calificación vecinal.

Vallecillo, 16 de enero de 1980.—El Alcalde (ilegible). 280

Entidades Menores

Junta Vecinal de Quintana de Rueda

Por esta Junta Vecinal de mi presidencia se ha tomado el acuerdo de anunciar subasta pública en segunda convocatoria, del aprovechamiento de los pastos de los terrenos comunales de la misma con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

1.º—Tipo de licitación: sesenta y cinco mil pesetas.

2.º—Apertura de plicas: el segundo domingo siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la casa de Concejo a las doce horas.

El resto de las cláusulas, las mismas de la primera convocatoria.

Quintana de Rueda, 2 de enero 1980. El Presidente, Nemesio Herrero.

4 Núm. 91.—420 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Juan García González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Francisco-Benito Carnero Pedrosa, mayor de edad, industrial carnicero y de esta vecindad, en reclamación de 75.300 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas del procedimiento.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración, los bienes siguientes:

1) Una furgoneta, marca "Renault", matrícula BI-5766-E usada, valorada en cien mil pesetas.

2) Una báscula marca Mobba, de 10 kgms. de un solo platillo, acero inoxidable, B-1512, usada. Diez mil pesetas.

3) Otra de la misma marca Mobba, de 15 kilos L-22280, usada. Valorada en quince mil pesetas.

4) Una máquina eléctrica de picar carne, en acero inoxidable marca Mobba. Valorada en diez mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día ocho de febrero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dada en León a diez y seis de enero de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

246 Núm. 92.—1.020 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, promovidos por D. Jesús Fernández Casillas, mayor de edad, vecino de Madrid y representado por el Procurador Sr. García López, contra doña María Patrocinio Fernández Casillas, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Rucayo, representada por el Procurador señor Ferrero, sobre disolución de comunidad de un inmueble.

En dichos autos y en ejecución de sentencia firme recaída en el procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración, el inmueble objeto del pleito, que se describe así:

“Urbana, en el casco del pueblo de Rucayo, al Barrio de Abajo, que consta de planta baja, destinada a cuadra y corte y planta alta, destinada a tenada, con un portalón cubierto unido a la misma y un terreno anexo, situado en la parte Oeste, todo lo cual considerado como única unidad urbana, linda: Frente, vía pública; derecha entrando, Manuel y Virgilio Díez; izquierda, Rogelio Suárez, y fondo, Avelino Rodríguez y Emilio Reyero. Dicho inmueble ha sido valorado por la parte actora en cien mil pesetas”.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veintiséis de febrero próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar ante el Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y, que se admitirán licitadores extraños.

Dado en León a quince de enero de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

248 Núm. 94.—1.120 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 619/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Manuel García Bayón, vecino de León y representado por el Procurador Sr. Varas, contra D. Alejandro Calvo Vigo, de este domicilio sobre reclamación de 108.857 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes muebles embargados a dicho demandado y que son los siguientes:

3 televisores blanco y negro, Verner, de 17 y 23 pulgadas, valorados en 65.000 pesetas.

6 sillas de comedor, valoradas en 6.000 pesetas.

16 antenas de televisor, completamente nuevas valoradas en 64.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez y nueve de febrero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez y seis de enero de mil novecientos ochenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (Ilegible).

247 Núm. 93.—900 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.080/79, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Decreto 1.035/59, de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de Registro D.C. 11. ^a	20
Tramitación juicio y diligencias preliminares art. 28	115
Ejecución art. 29-1. ^a	30
Pólizas Mutualidad Judicial ...	180
Reintegro juicio y posteriores calculados	200
Multa impuesta a Enrique Luis Chamorro Fuertes	5.000
Total s. e. u. o.	5.545

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas cinco mil quinientas cuarenta y cinco pesetas.

Corresponde abonar dicho total al condenado Enrique Luis Chamorro Fuertes, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas anteriormente consignadas, en término de tercero día, expido y firmo la presente en León, a doce de enero de mil novecientos ochenta.—Francisco Miguel García Zurdo.

227 Núm. 87.—760 ptas.

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 855/79, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 855/79, seguidos en virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía por los Policías Nacionales número 26.406 y 35.653 contra Mario Rodríguez Mon, sobre insultos a la Autoridad; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Mario Rodríguez Mon, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 570-3.º del Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa y represión privada y pago de las costas del juicio—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Mario Rodríguez Mon, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a diez y siete de enero de mil novecientos ochenta. — Francisco Miguel García Zurdo. 268

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.162/1979, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 1.162/79, seguidos en virtud de denuncia for-

mulada por Julián Alonso Bravo contra Arturo Sampedro Monjardín, Eugenio García Lázaro y Juan Liñares Boquete, sobre hurto; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Arturo Sampedro Monjardín, Eugenio García Lázaro y Juan Liñares Boquete, como responsables criminalmente en concepto de autores y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 587 apartado 1.º del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno y pago de las costas del juicio por terceras partes, siéndoles de abono el tiempo que estuvieron detenidos en prisión por razón de esta causa.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Arturo Sampedro Monjardín, Eugenio García Lázaro, Juan Liñares Boquete, cuyos domicilios se desconocen, expido y firmo el presente en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta.—Francisco Miguel García Zurdo. 253

**Juzgado de Distrito
de La Bañeza
Cédula de citación**

Por la presente se cita a todas aquellas personas que se consideren perjudicadas como consecuencia de la intoxicación sufrida el 30 de junio y 1 de julio de 1979, al ingerir artículos de repostería, alterados, en las poblaciones de Pinilla de la Valdería, San Esteban de Nogales, Cebrones del Río y La Bañeza, para que asistan al juicio de faltas número 446/79, por falta contra la salud pública, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero próximo y hora de las 10,30, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a once de enero de mil novecientos ochenta.—La Secretaria (Ilegible). 256

**Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo
Cédulas de citación**

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 343/1979, por infracción de la Ley de Caza, se cita a los denunciados Alejandro Cerecedo García y Nicomedes Cerecedo Martínez para que el día siete de febrero próximo, a las once horas, comparezcan, con las pruebas que tengan, a la celebración del oportuno juicio verbal, pudiendo hacer uso de la facultad que les confiere el artículo 8.º del Decreto de 21-11-52.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el domicilio ignorado de dichos denunciados, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a once de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario sustituto (Ilegible). 254

**

Por la presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas número 48/1979, por lesiones en accidente de circulación de Inés Alonso García y otros, ocurrido el día 2 de agosto de 1978, al volcar el vehículo conducido por Alfredo Alonso García, se cita al inculcado aludido Alfredo Alonso García y a las lesionadas Inés Alonso García y Amparo Nogueira Díaz, ausentes en el extranjero, para que el día siete de febrero próximo, a las 11,30 horas, comparezcan a la celebración del correspondiente juicio verbal, acompañados de las pruebas que tengan, pudiendo hacer uso de la facultad que les confiere el artículo 8.º del Decreto de 21-11-52.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a doce de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario sustituto (Ilegible). 255

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan-Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.954/79, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Emiliano Llamazares García, contra Enrique de Tuya Casuso, sobre reclamación de resolución de contrato, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“...Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Emiliano Llamazares García, declaro resuelta, a partir del día 7 de diciembre de 1979 en que aquélla se presentó, la relación laboral que vinculaba al actor con el demandado Enrique de Tuya Casuso; y en concepto de indemnización por tal resolución contractual condeno a dicho demandado a abonar al expresado actor la cantidad de 350.000 pesetas. Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días. Se hace saber asimismo que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número 2, Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder

litigar, consignará además el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 3965/5 y bajo el epígrafe Recursos de Suplicación. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso...”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Enrique de Tuya Casuso en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos ochenta.—Juan-Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 257

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.958/79, seguidos sobre despido a instancias de Mario Zapatero Cristóbal contra Fermani, S.L., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallo: Que declarando nulo el despido comunicado verbalmente el día 5 de diciembre de 1979 por la empresa Fermani, S.L., al trabajador Mario Zapatero Cristóbal, condeno a la patronal demandada a readmitir al actor en su mismo puesto de trabajo y en idénticas condiciones, y a abonarle, a razón de 25.557 pesetas mensuales el importe del salario devengado durante todo el tiempo que medie entre la indicada fecha del despido y aquella en que la readmisión tuviere lugar.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Se hace saber a las partes que, para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número 2 Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena más un 20 % de la misma.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 3965/5 y bajo el epígrafe Recursos de Suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso. Juan F. García Sánchez.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Fermani, S.L., hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.—Juan Francisco García Sánchez. 258

De aceptar el incremento del Colegio de Nuestra Sra. de Fátima de Posada de Llanes a partir de 1.º de enero próximo a 13.000,00 pesetas por acogido y mes.

De aceptar el precio de 856,00 ptas. por estancia y día en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios de Palencia.

De aceptar el precio de 856,00 ptas. diarias en el Sanatorio Psiquiátrico Santa Teresa de Arévalo.

De aceptar el precio de 856,00 ptas. diarias por estancias en el Sanatorio Psiquiátrico San Luis de Palencia, sin ningún suplemento.

De conceder la subvención de 25.000,00 ptas. a la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados.

De conceder la subvención de 25.000,00 ptas. al Director de la Peña Ciclista, de Caballes de Abajo, para atender a los gastos de organización del XV Premio de Caballes.

De conceder una subvención de 150.000,00 ptas., al Orfeón Leonés.

De adquirir diez ejemplares de la obra "Los Valles del Tuéjar", de la que es autor D. Manuel de Prado Rodríguez.

De no acceder a la concesión de ayuda económica a la Agrupación Cultural "Candilejas".

De no acceder a la concesión de ayuda económica al Presidente del Club Atlético Paramés, para gastos de reforma de un polideportivo.

De no conceder subvención alguna al Presidente de la Junta Vecinal de Pradilla, Municipio de Toreno, para la construcción de un templo.

De no conceder ayuda económica a los vecinos de Palacio de Torto, D. Fructuoso López y López, D. Emilio Macario López y Díez, para mitigar las pérdidas sufridas en sus viviendas con motivo de un incendio.

De aprobar y su abono las siguientes facturas y certificaciones de obra.

—Certificación núm. 1, obras de mejoras del abastecimiento de agua en Portilla de la Reina, por un total de 1.497.006,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento de Boca de Huérgano, 374.251,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 24 de enero de 1980.

5128

De recibir provisionalmente las obras de "Pavimentación de calles en Villamañán 1.ª fase" y "Sondeo artesiano para el abastecimiento de agua en Arcayos", ambas del Plan de Obras y Servicios de 1978.

De aprobar la liquidación de obras de "Alcantarillado de Retuerto", incluidas en el Plan de Acción Especial en las Comarcas de Riaño, bienio 1976-77.

De prestar aprobación al proyecto reformado del de "Saneamiento del Barrio de Chapin en Astorga", incluido en el Plan Provincial de Obras, 1978.

De acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Astorga, de que las economías obtenidas en las obras de "Pavimentación del Camino Viejo del Cementerio, 1.ª fase" y "Calle Dos de Mayo", se inviertan en la pavimentación de la zona situada en la entrada del Colegio Nacional "Ángel González Álvarez".

De aprobar las actas de fijación y determinación de precios reformados y precios contradictorios de pavimentación de calles en Santa María del Páramo, 1.ª fase.

De prestar aprobación al Plan de Obras y Servicios y de los Planes de Acción Especial de las Comarcas de Riaño, "Las Cabrerías", "Los Ancares" y "Tierra de Campos", y que los mismos se expongan al público por el tiempo de quince días hábiles.

De aplicación de los remanentes del Plan de 1978 y Tierra de Campos en las obras que se citan en el acuerdo de la sesión.

De modificar la financiación de varias obras de instalación del servicio telefónico según se indica en el acuerdo de la sesión.

De adquirir a la casa Linotype —Máquina Española, S. L.— una máquina linotipia, modelo 73-1-90, para la Imprenta Provincial.

De autorizar la contratación de diez auxiliares de clínica para el "Hospital General Princesa Sofía".

De acordar el cierre inmediato de la Casa Hogar, traslado de los residentes a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano e integrar en actividades similares o despido del personal de la Casa Hogar en la forma que los Servicios Jurídicos determinen.

De ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- De aprobar la factura y abono de 118.105,00 ptas. a la Casa Muebles Oblanca, estantería dependencias Asesoría Jurídica.
- De adquisición y pago de una mesa Dekor, para Gabinete de Planificación por 48.656,00.
- De autorizar el gasto alquiler maquinaria para la finca de Busto del Paramo, por 140.000,00 ptas.
- De autorizar el gasto de 132.000,00 ptas., adquisición de diez mil kilogramos de pienso ganado finca Busto del Paramo.
- De aprobar el gasto por importe de 260.000,00 ptas., construcción de muro y alcantarilla, C. V. de Cuénabres a la Carretera”.
- De autorizar el gasto de 122.400,00 ptas., adquisición 8.000 kilogramos de pienso ganado finca de Busto.
- De autorizar la adquisición de una hormigonera, con destino a obras de conservación de caminos vecinales, por 54.492,00 ptas.
- De incautación de la fanza definitiva constituida por el Banco Herrero, para responder de obligaciones contractuales de la casa ERIM, adjudicataria del suministro de una máquina retroexcavadora.
- De devolución de la fanza constituida por Comercial de Servicios Electrónicos, S. A., adjudicataria instalación de cables telefónicos y centralita en el Palacio Provincial.
- De adjudicación de las obras de reparación y revisión de las cubiertas de edificios de la Estación Invernal del Puerto de San Isidro.
- De adjudicación a D. Faustino Gabela Lombas, las obras de reparación de las cubiertas de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.
- De aprobar las condiciones de obra a ejecutar por Unión Eléctrica, S. A., que afectan al camino de Villar del Monte al Camino Vecinal 230/1 y otros en el sector de La Cabrera. 4789

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excmo. Diputación el día 2 de noviembre de 1979

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores diputados: D. Javier Fernández Costales, don Luis Soto Pérez, D. Manuel Cancelo Rodríguez, D. Tomás Vega Mar-

tiñez, D. Guillermo García Arconada, D. Gaspar Alonso Muñiz, don Mariano Barragán Ferrero, D. Domiciano Cano Almanza, D. Angel de Paz Fernández, D. Andrés Domínguez Gómez, D. Cipriano Martínez Alvarez, D. Demetrio Espadas Lazo, D. Celso Fernández Ramos, don Gonzalo García Alvarez, D. Julián García Sánchez, D. Isidoro García Tejedor, D. Gonzalo Mansilla Mansilla, D. Adolfo Velasco Arias, doña Mercedes Pérez García, D. Marcial Alvarez Ceta, D. Javier López Valadarez, D. Manuel Rodríguez Barro y D. José María Suárez González.

Actúa de Secretario el de la Corporación, D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor en funciones, D. Francisco Martínez Caballero, por enfermedad del titular.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre último.

De aceptar en todas sus partes el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario Plan de Obras y Servicios de 1979 y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles.

De aprobar las Cuentas de Caudales del Presupuesto Especial del Conservatorio de Música, ejercicio de 1977-78.

De aprobar las Cuentas de Caudales del Presupuesto Especial de la Escuela de A.T.S., curso de 1977-78.

De aprobar las Cuentas de Caudales del Presupuesto Ordinario, especiales y extraordinarios, correspondientes a los trimestres cuarto del ejercicio de 1978 y primero y segundo del ejercicio de 1979.

De aprobar la Cuenta de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto, ejercicio de 1978.

De aprobar la cláusula primera del proyecto de contrato de préstamo entre la Excmo. Diputación Provincial y el Banco de Crédito Local de España.

De aceptar el precio de estancias a 300,00 ptas. en el Centro de Enseñanzas Especiales de las Esclavas de la Virgen Dolorosa, de Pousa-Creciente, efectos 1.º de septiembre de 1979.